

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2008-MDJM

Jesús María, 17 de enero del 2008

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ordenanza Municipal N° 128-MJM de fecha 15 de diciembre del 2003, modificada por Ordenanza N° 151-MJM de fecha 15 de octubre de 2004, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Jesús María y sus modificatorias con Ordenanzas N° 174, 198, 199, 203, 235, 252-MJM, Decretos de Alcaldía N° 013-2004, 009-2005, 017-2005, 002-2006, 02-2007 y 011-2007-MDJM y la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2008.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se dictaron los lineamientos para elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, que establece las disposiciones que se debe tener en cuenta para dar cumplimiento a las Leyes N° 27444 y 29060, de modo que los TUPA cumplan con su propósito de ser documentos compiladores, informativos y simplificadores de los procedimientos administrativos que tramitan los contribuyentes ante los Organismos Locales.

Que, mediante la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, se modificó parcialmente los supuestos de los procedimientos sujetos al silencio administrativo positivo, de manera que se reduce el ámbito de aplicación del silencio administrativo negativo, a fin de ofrecer una mejor atención de los procedimientos y no obstaculizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Que, el numeral 36.3 del artículo 36 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de las mismas en el TUPA, podrán aprobarse con Decreto de Alcaldía.

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 38.5 del artículo 38 de la Ley N° 27444, una vez aprobado el Texto Único de Procedimientos Administrativos, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de Derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía.

**ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 42 Y EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### **SE DECRETA:**

**Artículo Primero.- MODIFICASE** la calificación de los Procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de Jesús María que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO		CALIFICACIÓN
<b>GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>		
<b>SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y LICENCIAS</b>		
<b>SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO</b>		
2	Licencia de Obra para Edificación Nueva	Evaluación Negativa "30 días"
3	Licencia de Obra para Autoconstrucción a) Con presentación de planos b) Sin presentación de planos (área techada menor de 90 m2)	Evaluación Negativa "30 días" Evaluación Negativa "30 días"
4	Licencia de obra para remodelación, ampliación, modificación, refracción o puesta en valor	Evaluación Negativa "20 días"
9	Licencia de obras para cercado (terrenos baldíos)	Evaluación Negativa "10 días"
12	Ampliación de plazo de la Licencia de Obra	Evaluación Positiva "10 días"
14	Licencia de Obra en Vía de Regularización	Evaluación Negativa "30 días"
15	Pre declaratoria de Fábrica (Anotación preventiva) vigencia 12 meses	Evaluación Positiva "10 días"
16	Certificado de Finalización de Obra y Zonificación a) Sin variaciones en el proyecto. b) Con variaciones en el proyecto.	Evaluación Negativa "20 días" Evaluación Negativa "30 días"
17	Declaratoria de Fábrica	Evaluación Negativa "30 días"
18	Resellado de planos aprobados	Evaluación Positiva "5 días"
19	Certificado de Habitabilidad o Inhabitabilidad.	Evaluación Negativa "30 días"
21	Autorización para Instalación de Antenas Tubulares (estructura metálica, parabólica o similares)	Evaluación Positivo "30 días"
22	Retiro de Antena Tubular	Evaluación Positivo "5 días"
24	Binación de correcciones de Observaciones de Registros Públicos Documentos expedidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano.	Evaluación Positivo "30 días"
25	Asignación de Numeración. a) Para predios con licencia de obra. b) Para predios con Declaratoria de Fábrica en proceso de regularización.	Evaluación Positiva "10 días" Evaluación Positiva "20 días"
26	Certificado de Nomenclatura	Evaluación Positiva "10 días"
27	Certificado de Jurisdicción.	Evaluación Positiva "10 días"
28	Visación de planos para declaración de propiedad por trámite notarial de Prescripción Adquisitiva de Dominio.	Evaluación Positiva "30 días"
29	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	Evaluación Negativo "15 días"
31	Certificado Catastral.	Evaluación Positiva "20 días"
32	Certificado de Retiro Municipal.	Evaluación Positiva "15 días"
33	Certificado de Alineamiento.	Evaluación Positiva "20 días"
34	Reporte de Catastral.	Evaluación Positiva "10 días"
35	Rectificación de Ficha Catastral.	Evaluación Positiva "10 días"
36	Constancia de Linderación y Medidas Perimétricas.	Evaluación Positiva "30 días"

<b>SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y CATASTRO</b>		
57	Constancia de Zonificación y Usos.	Evaluación Positiva "30 días"
60-A	Licencia Única de Funcionamiento de vigencia indeterminada para áreas	Evaluación Positiva "10 días"
60-B	Licencia Única de Funcionamiento definitiva de vigencia indeterminada para áreas entre los 101 m2 a 499 m2	Evaluación Positiva "10 días"
60-C	LICENCIA UNICA DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVA de Vigencia Indeterminada para áreas mayores a 500 M2	Evaluación Positiva "10 días"
63	Licencia Municipal de Funcionamiento por cambio de la denominación y/o razón social manteniendo el mismo giro y área destinada a la actividad comercial.	Evaluación Positiva "10 días"
67	Duplicado de Certificado de Autorización Municipal de Funcionamiento.	Evaluación Positiva "10 días"
68	Constancia de no ejercer Actividades Comerciales, profesionales y/o servicios.	Evaluación Positiva "10 días"
69	Autorización Temporal para Uso de Retiro Municipal con fines comerciales	Evaluación Positiva "30 días"
70	Actualización de Autorización de Uso de Retiro Municipal.	Evaluación Positiva "30 días"
72	Autorización temporal para módulos de venta y/o exhibición en locales comerciales.	Evaluación Positiva "30 días"
73	Autorización para Instalación de Elementos de Publicidad Exterior:	Evaluación Positiva "30 días"
74	Actualización de Autorización Municipal para la Instalación de Paneles Monumentales de Publicidad Exterior y/o Paneles de Publicidad Exterior.	Evaluación Negativa "20 días"
<b>SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD</b>		
100	Autorización para realizar fiestas patronales, folklóricas, kermes, tómbolas, ginkana, matrimonios, cumpleaños, bautizos, ceremonias, aniversarios, reuniones de confraternidad y similares, en locales con Licencia Municipal de Funcionamiento.	Evaluación Negativa "20 días"
101	Autorización para realizar bingo show, sorteos o similares.	Evaluación Negativa "15 días"
102	Autorización para realizar actividades culturales, recreativas, deportivas, filmaciones y/o tomas fotográficas con carácter publicitario, en plazas, parques, avenidas y calles.	Evaluación Negativa "10 días"
103	Autorización para realizar espectáculos y/o shows de carácter eventual en restaurantes, hoteles y similares.	Evaluación Negativa "15 días"
104	Autorización para realizar cursos, conferencia, seminarios, simposios, exposiciones en general y otros en locales públicos con Licencia Municipal de Funcionamiento.	Evaluación Positiva "20 días"
<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL</b>		
106	<p><b>a. Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica en inmuebles recintos o edificaciones.</b></p> <p>b. Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa a espectáculos públicos.</p> <p><b>1. En locales cerrados :</b>  Nº de Espectadores  Hasta 1000  De 1001 a 3000</p> <p><b>2. En locales abiertos :</b>  Nº de Espectadores  Hasta 1000</p>	<p><b>Evaluación Negativa "20 días"</b></p> <p>Evaluación Negativa "20 días"</p> <p>Evaluación Negativa "20 días"</p>

	De 1001 a 3000	Evaluación Negativa "20 días"
107	Uso de material pirotécnico luminoso (Bombardas)	Evaluación Negativa "15 días"
<b>SECRETARIA GENERAL / SUB GERENCIA DE TRAMITE DOCUMENTARIO / SUB GERENCIA DE ARCHIVO CENTRAL</b>		
110	Acceso a la Información que posean o produzcan las unidades orgánicas de la Municipalidad.	Evaluación Positiva "15 días"
111	Reactivación de expediente declarado en abandono.	Evaluación Positiva "15 días"

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Gerencia Municipal, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto las acciones de su competencia para el cumplimiento de su aplicación por las diferentes Unidades Orgánicas,

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**